

CIRCULAR DARA-SAT-102-2019

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPÚBLICA

DE: LICENCIADA WENDY ODALI FLORES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: CODIGOS ISO DE PAISES MIEMBROS DE LA UNION EUROPEA PARA
PREFERENCIA ARANCELARIA (060)

FECHA: 25 DE FEBRERO DEL 2019



En el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), y para evitar inconvenientes al momento de declarar el país de origen de mercancías de la Unión Europea, me permito informarles los código de país para la aplicación de ventaja 060 para la correcta aplicación de la preferencia arancelaria; mismos que se detallan a continuación:

No.	Denominación en español	Denominación Oficial en español	Código ISO 3166/2
1	Bélgica	Reino de Bélgica	BE
2	Bulgaria	República de Bulgaria	BG
3	Chequia	República Checa	CZ
4	Dinamarca	Reino de Dinamarca	DK
5	Alemania	República Federal de Alemania	DE
6	Estonia	República de Estonia	EE
7	Irlanda	Irlanda	IE
8	Grecia	República Helénica	GR
9	España	Reino de España	ES
10	Francia	República Francesa	FR
11	Croacia	República de Croacia	HR
12	Italia	República Italiana	IT
13	Chipre	República de Chipre	CY
14	Letonia	República de Letonia	LV
15	Lituania	República de Lituania	LT
16	Luxemburgo	Gran Ducado de Luxemburgo	LU
17	Hungría	Hungría	HU
18	Malta	República de Malta	MT
19	Países Bajos	Reino de los Países Bajos (Holanda)	NL
20	Austria	República de Austria	AT

Pág. 2 CIRCULAR DARA-SAT-102-2019

No.	Denominación en español	Denominación Oficial en español	Código ISO 3166/2
21	Polonia	República de Polonia	PL
22	Portugal	República Portuguesa	PT
23	Rumanía	Rumanía	RO
24	Eslovenia	República de Eslovenia	SI
25	Eslovaquia	República Eslovaca	SK
26	Finlandia	República de Finlandia	FI
27	Suecia	Reino de Suecia	SE
28	Reino Unido	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	GB

Asimismo, es oportuno aclarar lo siguiente:

1. Para las importaciones originarias de Escocia, Gales, Inglaterra e Irlanda del Norte, que soliciten preferencia arancelaria con código de ventaja 060 estas deben ser declaradas bajo el código de país **(GB) Reino Unido**.
2. Para las importaciones originarias Holanda que soliciten preferencia arancelaria con código de ventaja 060 estas deben ser declaradas bajo el código de país **(NL) Países Bajos**.
3. Para el resto de los países miembros de la Unión Europea que soliciten preferencia arancelaria utilizando el código de ventaja 060 debe continuar declarándose tal como se detalla en la tabla anterior y establece en el Preámbulo del Acuerdo como se ha manejado hasta el momento.

Se deroga a partir de la fecha Circular DARA-SAT-253-2018 de fecha 28 de septiembre de 2018.

Es responsabilidad del administrador de la aduana hacer del conocimiento a todos los Oficiales de Aforo y Despacho a su cargo esta instrucción, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la Ley correspondan.

WF/RA/MAAC/LT

h